MUNICIPALIDAD DE CHORÉ

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. Nº01 / 2020.

´´POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACION AL PROYECTO PARA EL SERVICIO ALMUERZO ESCOLAR, PARA EL EJERCICIO 2020´´.-

VISTO: La Nota presentada por la intendencia Municipal referente al pedido de llamado a licitación para el servicio de Almuerzo Escolar, y,

CONSIDERANDO: Que la nota tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 16-01-2020,

Que, la plenaria procede a la revisión de lo remitido por la Intendencia, todo lo actuado se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 3966/2010´´Orgánica Municipal´´----------.

Que, el Art.36 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, enumera las funciones de la Junta Municipal y dispone en el inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal----------

Que, la Plenaria ha analizado la situación y llega a la conclusión recomendar a la Intendencia ejecutar los proyectos de conformidad a lo presupuestado según ordenanza presupuestaria ya aprobada y adecuando los procedimientos a la Ley del FONACIDE y a la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.----

Por tanto

La Junta Municipal de la Ciudad de Choré, reunida en Sesión Extraordinaria

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal ejecutar el llamado a licitación para el Servicio de Almuerzo Escolar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-

Art. 2º COMUNICAR a la Intendencia, a donde corresponde y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

JUNTA MUNICIPAL DE CHORE SECRETARIA GENERAL Dpto. de San Pedro

.....
Lic. ***Norma C. Rojas***
Secretaria J.M.

JUNTA MUNICIPAL DE CHORE PRESIDENCIA Dpto. de San Pedro

.....
Abg. Federico Lezcano Aguilera
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHORE SECRETARIA GENERAL DPTO DE SAN PEDRO

.....
Lic. Arcenio Mendoza Fernández
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHORE INTENDENCIA

.....
Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal